



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Elección de Juez de Paz sustituto

Estando próxima la finalización del periodo de nombramiento del cargo de Juez de Paz sustituto del Juzgado de Barbadillo de Herreros, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y vecino de Barbadillo de Herreros, mayor de edad, reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad establecidas en la Ley.

Forma y plazo de presentación de solicitudes: Las instancias solicitando la plaza de Juez de Paz sustituto se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, presentándose en la Secretaría Municipal, e irán acompañadas de fotocopia del D.N.I. y una declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento n.º 3/95, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Barbadillo de Herreros, a 7 de noviembre de 2014.

El Alcalde,
Roberto Neila García